

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DS: 03
COP/boo
08-01-2013

DECRETO ALCALDICIO N° 00000077

LITUECHE, 15 ENE 2013

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 379 de fecha 14 de Diciembre del 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 2347 de fecha 5 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- Boleta Electrónica N° 14310 de la Clínica Avansalud S.A., que se adjunta.

VISTOS:

El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12 de Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE Ayuda Social, a Doña IDALIA CAROCA PONCE, Cédula de Identidad N° 8.381.428-4, Domiciliada en el Pasaje Manquehuita S/N de la Comuna de Litueche, consistente en un aporte de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos), por Reembolso de Exámenes Médicos denominados : ANGIOGRAFIA Y RETINOGRAFIA, según Boleta Electrónica N° 14310 de la Clínica Avansalud S.A. – Santiago.

GENERESE, cheque a nombre de la Sra. Idalia Caroca Ponce, Cédula de Identidad N° 8.381.428-4.

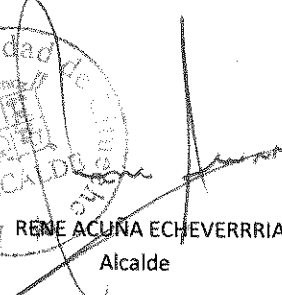
IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario, "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE.MSOP.IMR.boo.


RENE ACUÑA ECHEVERRRIA
Alcalde

609